

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

	,	
	úmer	•
1.4	unici	

Referencia: EX-2021-00235123- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Yohana del Carmen Coria, DNI 40.202.216, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado un Certificado Analítico Final de la carrera de origen de la interesada y programas de las materias solicitadas como equivalentes; y

Que la Escuela de Ciencias de la Educación informa que de acuerdo a las consultas efectuadas a las profesoras Liliana Abrate, Silvia Ortuzar y Silvia Servetto puede otorgarse <u>equivalencia total</u> por las materias Pedagogía, Teorías del Crecimiento y del Desarrollo y Sociología de la Educación; se reconoce <u>equivalencia parcial</u> por la materia Didáctica General, el profesor Octavio Falconi indica que la estudiante debe rendir un coloquio del Eje 1 y del Eje 3 del programa vigente. Este último eje se realizará de forma parcial, pero para orientar en ese sentido a la estudiante se requiere la bibliografía que se abordó en la materia ya que en el programa presentado no se explicita; se reconoce <u>equivalencia parcial</u> para la materia Epistemología de las Ciencias Sociales, el Profesor Sota indica que la estudiante deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidad IV del programa vigente de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

materias Pedagogía, Teorías del Crecimiento y del Desarrollo y Sociología de la Educación de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante Yohana del Carmen Coria, DNI 40.202.216 <u>equivalencia parcial</u> para la materia Didáctica General, de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, el profesor Octavio Falconi indica que la estudiante debe rendir un coloquio del Eje 1 y del Eje 3 del programa vigente.

ARTÍCULO 3º. OTORGAR a la estudiante Yohana del Carmen Coria, DNI 40.202.216 <u>equivalencia parcial</u> para la materia Epistemología de las Ciencias Sociales de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, el Profesor Sota indica que la estudiante deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidad IV del programa vigente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer